

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

#### **Ref. ALIMENTOS No. 202100530**

Vencido el término de traslado de la demanda de ALIMENTOS promovida por LUZ MARINA AGUIRRE MALDONADO contra MARTÍN MANUEL TORRES ORTÍZ, el Despacho toma nota que el demandado no contestó y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 392 del Código General del Proceso, convoca a la audiencia de trámite, para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las etapas a que se contraen los numerales 5º a 9º del artículo 372 ibídem y se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

#### **PEDIDAS POR LA DEMANDANTE**

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

#### **DOCUMENTALES**

- Registros civiles de nacimiento de la niña EILYN THALIANA TORRES AGUIRRE.
- Copia de la cedula de la demandante

#### **PEDIDAS POR EL DEMANDADO**

El demandado no contestó la demanda

#### **DE OFICIO**

#### **INTERROGATORIO DE PARTE**

Que practicará la titular del Despacho a los señores LUZ MARINA AGUIRRE MALDONADO y MARTÍN MANUEL TORRES ORTÍZ.

Háganse las citaciones pertinentes y recuérdese a las partes la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

### **NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**